

y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 29 de junio de 2010 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 2527/09).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 3 de marzo 2011, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada.*

Intentada la notificación personal a don José Ignacio Marfil Mateos y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 3 de marzo de 2011 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 20960/11).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 3 de junio 2011, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada.*

Intentada la notificación personal a don Juan Miguel López Hernández y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo

59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que por Resolución de 3 junio de 2011 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 20985/11).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martínez de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de fecha 21 de junio 2011, de esta Consejería, por la que se desestima el recurso de alzada.*

Intentada la notificación personal a don José Antonio Porcel Porcel y doña M.<sup>a</sup> Isabel Parra Parra y habida cuenta de que no ha sido posible la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que por Resolución de 21 de junio de 2011 se ha procedido a la desestimación del recurso de alzada (expediente 21570/11).

Asimismo, se indica que el texto completo de dicha Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, cuarta planta, en Sevilla, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan.

Advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- El Secretario General Técnico, Rafael Martínez de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, de apertura del período de información pública del Plan Especial del Puerto de Adra (Almería), y su correspondiente estudio de impacto ambiental.*

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Resolución de 4 de enero de 2012, ha aprobado con carácter inicial el Plan Especial del Puerto de Adra (Almería), de conformidad con lo dispuesto en